

Responsabilidades de los Médicos Veterinarios Coadyuvantes del SENASICA



Misión

Regular, administrar y fomentar las **actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria**, reduciendo los **riesgos** inherentes en materia **agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera**, en beneficio de los **productores, consumidores e industria.**



Líneas Estratégicas

**Regulación
Sanitaria**

Protección

Combate

Inocuidad

**Organismos
Genéticamente
Modificados**

**Apoyo a las
Exportaciones
Comercio Internacional**

Fomento de la Cultura Sanitaria Agroalimentaria

Antecedentes del Marco Legal:



Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1974

Del ejercicio profesional y la prestación de servicios en sanidad Animal.

Art. 113-117

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

1992

De los procedimientos para la evaluación de la conformidad y auxilio de terceros especialistas en la materia.

Art. 73

Ley Federal de Sanidad Animal.

1993

De la aprobación de Medicos Veterinarios como coadyuvantes de las Secretaría. Art.

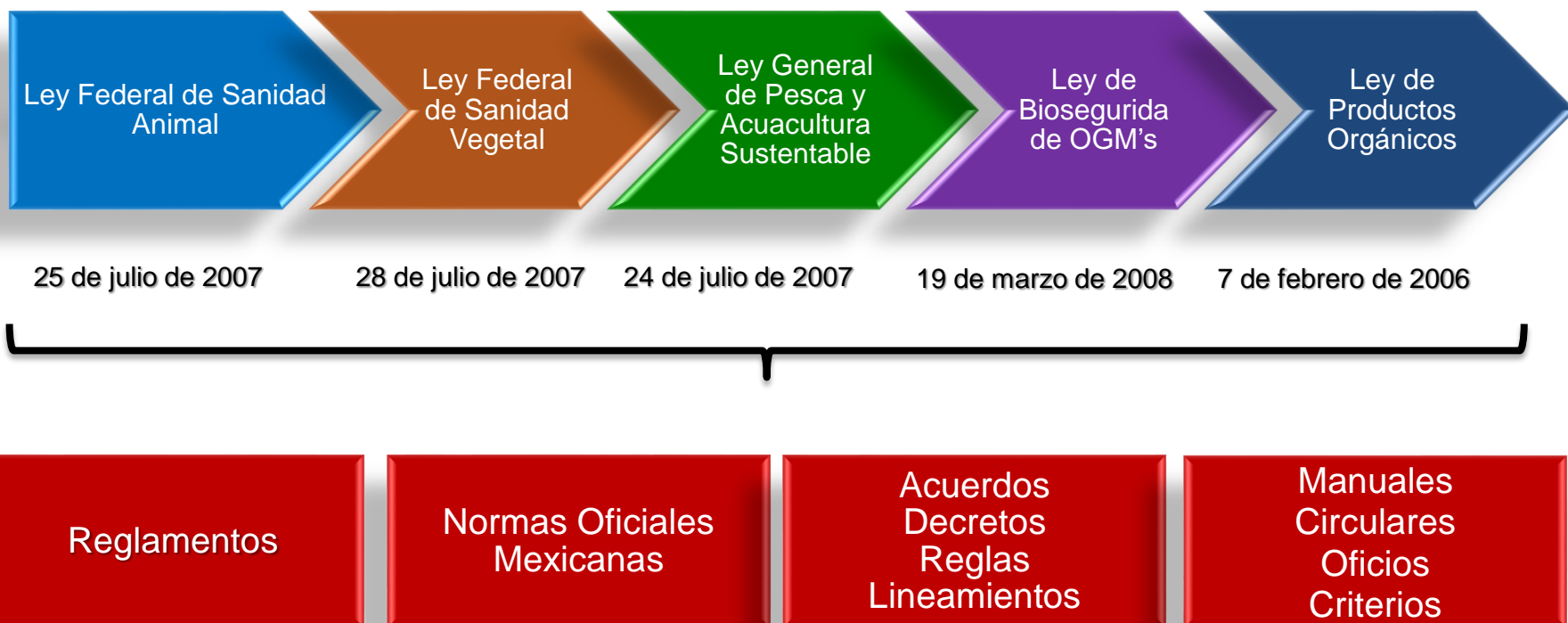
37, fracc. I

NOM-018-ZOO-1994.

(cancelada en 2010)

“Médicos Veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoosanitaria”..

MARCO JURÍDICO ZOOSANITARIO



Ley Federal de Sanidad Animal

26 citas sobre coadyuvancia:

Art. 1, 2, 4, 6, 7, 25, 27, 31, 48, 79, 81, 105, 109, 112, 116, 120, 126, 138, 139, 150, 151, 155, 157, 158, 159, Tercero y Octavo Transitorios. 372.

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

33 citas sobre coadyuvancia:

Art. 55, 136, 196, 197, 202, 205, 207, 209, 210, 214, 218, 235, 236, 237, 238, 245, 246, 248, 260, 261, 268, 270, 288, 290, 310, 311, 312, 331, 339, 343, 351, 360 y 372.

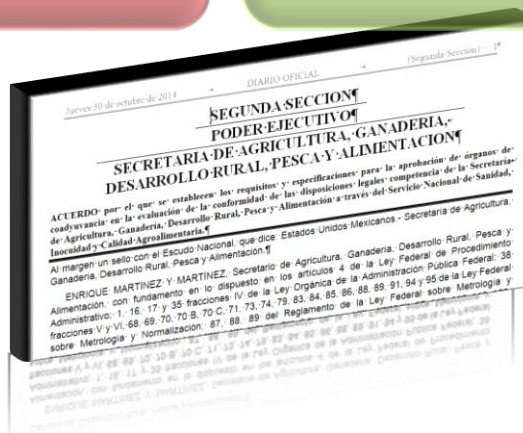


Publicado en el DOF 01/09/14

2014. Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia [...].

Publicado para consulta publica el 13 de abril de 2015.

2015. Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios generales, requisitos y procedimientos para la autorización, [...]



Órgano de coadyuvancia: Persona física o moral **aprobada o autorizada** por la Secretaría para **prestar sus servicios o coadyuvar** con ésta en materia de **sanidad animal** o de buenas **prácticas pecuarias** en bienes de origen animal.

Médico veterinario responsable autorizado: Profesionista **autorizado** por la Secretaría, para prestar sus **servicios de coadyuvancia y emisión de documentos** en **unidades de producción, establecimientos** que industrializan o comercializan productos biológicos, químicos, farmacéuticos, plaguicidas o alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, **laboratorios autorizados, establecimientos TIF** destinados al sacrificio y procesamiento, u **otros** que determine la Secretaría, para **garantizar** que se lleve a cabo lo establecido en las **disposiciones que derivan de esta Ley.**

Tercero especialista autorizado: Persona moral o médico veterinario autorizado por la Secretaría **para auxiliar a la misma** o a las **personas aprobadas** por ésta, como coadyuvantes en la **verificación y certificación** de las disposiciones contenidas en esta Ley y de las que de ella deriven mediante un dictamen. Tratándose de buenas prácticas pecuarias aplicadas a la producción primaria y procesamiento de los bienes de origen animal, los terceros especialistas, también podrán ser profesionistas de carreras afines a la medicina veterinaria.

Fuerza laboral en SENASICA vs Coadyuvantes

AÑO	EMPLEADOS	COADYUVANTES
2010	2,336	620
2011	2,316	831
2012	2,832	1,031
2013	2,804	943
2014	2,751	1,126
2015	2,721	1,316
2016	2,645	4,767
2017	2,648	5,780

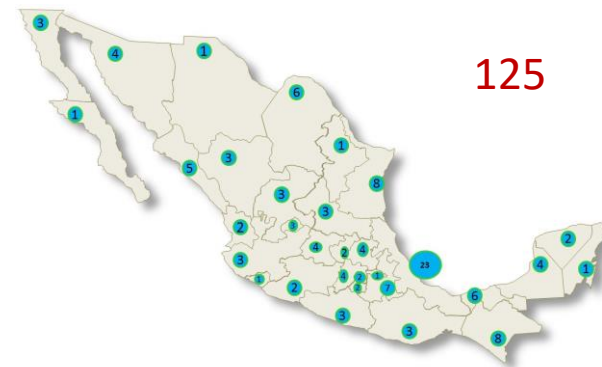
ORGANISMOS DE CERTIFICACION

	CCZ	TEA
	34	20
	47	48
	25	25
	48	59
	17	17
	131	158
TOTAL	302	327

UNIDADES DE VERIFICACION

	RENAVESICA ZOOSANITARIA	5
	UVSA ZOO	6
	HYGIEIA COMPANY	2
	QUALITY VERIFICACIONES	3
	OCETIF	4
	VED VERIFICACIONES Y CERTIFICACIONES AGROALIMENTARIAS	7
	OMECEGA	4
	SENAVECEFI	2
	MVZ	33

LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO



RESPONSABLES AUTORIZADOS

ÁREA	CAMPO DE ACCIÓN	Total
UNIDADES DE PRODUCCION	Rumiantes	2,877
	Aves	189
	Equinos	92
	Abejas	31
	BPP	144
	TIF	715
ESTABLECIMIENTOS	Industriales	356
	Comerciales	410
	Clínicas y Hospitales veterinarios	595
	Bioterios	31
	Total	5,440

TERCEROS ESPECIALISTAS

ÁREA	Total
MOVILIZACIÓN	327
INDUSTRIALES	4
COMERCIALES	4
BPP	5
Total	340

AMBITO	ACTIVIDAD
UNIDADES DE PRODUCCION	<ul style="list-style-type: none"> ❖ CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS. ❖ EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y DICTÁMENES. ❖ VIGILANCIA Y APLICACION DE BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN.
TIF	<ul style="list-style-type: none"> ❖ REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE ANIMALES Y MATERIAS PRIMAS QUE ARRIBAN A MATANZA. ❖ INSPECCIÓN DE ANIMALES ANTE Y POSTMORTEM, INSTALACIONES Y PROCESOS. ❖ AUXILIAR EN ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES QUE CUENTAN CON MV OFICIAL
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ASESORAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD OFICAL PARA PRODUCTOS PARA USO O CONSUMO POR ANIMALES.
LABORATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ EMISIÓN DE RESULTADOS DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES O PLAGAS.
ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ❖ EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN PARA ANIMALES, EN CENTROS DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA. ❖ CERTIFICACION DE LAS BPP EN UPPs.
UNIDADES DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ❖ VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y PROCESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE PRODUCTOS PARA USO O CONSUMO POR ANIMALES. ❖ VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS ZOOSANITARIAS PRECAUTORIAS.

Responsabilidades

Prestar servicios veterinarios que se regulan en la LFSA, Reglamento y normas y disposiciones oficiales.

Avisar a la Secretaría cuando conozcan de la presencia de enfermedades exóticas o de notificación obligatoria, o contaminación a los bienes de origen animal.

Avisar a la Secretaría sobre la importación, comercialización, publicidad, uso o aplicación de productos para uso o consumo animal que no estén registrados o no cuenten con autorización de la Secretaría o presenten residuos tóxicos, microbiológicos o contaminantes que no sean acordes con las NOM's

Responsabilidades

Presentar a la Secretaría los informes sobre los certificados zoonos, dictámenes de verificación o pruebas que emitan.

Servir como órganos de Coadyuvancia de la Secretaría en la aplicación de políticas, estrategias, programas oficiales de control y mecanismos de coordinación en materia de sanidad animal.

Informar periódicamente a la Secretaría sobre los servicios veterinarios que presten.

Responsabilidades

Auxiliar a la Secretaría en casos de emergencia de salud animal o de contaminación de los bienes de origen animal

Coadyuvar en el servicio de vigilancia e investigación epidemiológica en los términos previstos en el Reglamento de esta Ley.

Cumplir con las demás obligaciones a su cargo, reguladas en esta Ley y en las disposiciones que de ella deriven.



Principios generales que deberán observar en la ejecución de sus actividades los órganos de coadyuvancia:

- **Competencia**
- **Confiabilidad**
- **Confidencialidad**
- **Eficacia en el servicio**
- **Imparcialidad**
- **Política en materia de evaluación de la conformidad**
- **Profesionalismo y Capacitación**
- **Transparencia y consistencia**
- **Ética, Honradez y Legalidad**

Compromiso



DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS MANIFESTADOS EN LA PRESENTE SON CIERTOS, ME COMPROMETO A ACATAR TODA LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA Y APLICABLE POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN QUE RIGE EN MATERIA; Y QUE NO ME ENCUENTRO BAJO PROCESO JURÍDICO NI QUE HE SIDO SANCIONADO O SUJETO DE ALGUNA MEDIDA DE SEGURIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO QUE NO ME HE DESEMPEÑADO COMO SERVIDOR PÚBLICO DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

SECTOR AGROALIMENTARIO EN CIFRAS

Volumen de la producción en toneladas

- Agrícola 246.2 millones (91.8%).
- Pecuario 20.2 millones (7.5%).
- Pesquera 1.7 millones (0.7%).



Producción mundial agropecuaria y pesquera

- 12º en alimentos.
- 12º en exportación según la OMC
 - Exportaciones a 170 países.
- 13º en cultivos agrícolas.
- 11º en ganadería.
- 16º en pesquera y acuícola.
- 6º en Alimentos balanceados para animales.

Fuente.

Atlas Agroalimentario 2016,
SAGARPA.

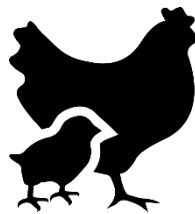
http://nube.siap.gob.mx/gobmx_publicaciones_siap/pag/2016/Atlas-Agroalimentario-2016



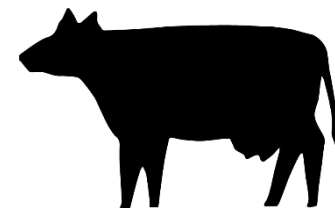
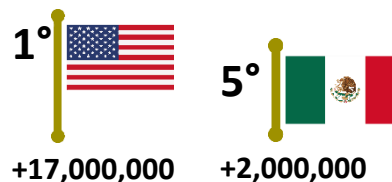
SECTOR AGROALIMENTARIO EN CIFRAS



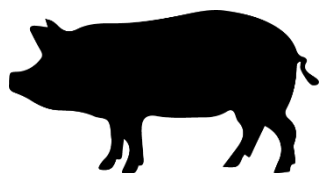
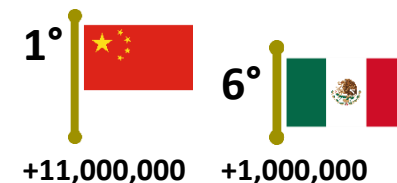
Contribución en las exportaciones agroalimentarias mundiales



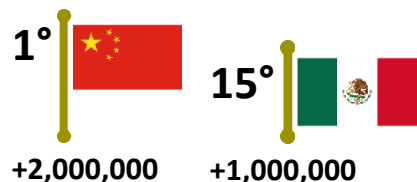
Carne de ave en canal



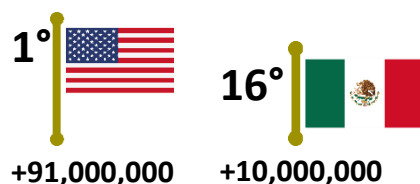
Carne de bovino en canal



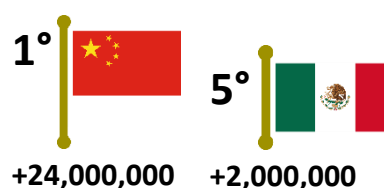
Carne de porcino en canal



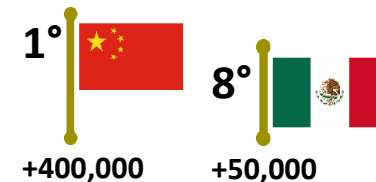
Leche de bovino



Huevo para plato



Miel



MÉXICO PAÍS LIBRE DE:

Hemorragia Viral
del Conejo

Enfermedad Vesicular del
Cerdo

Peste
Bovina

Encefalopatía Espongiforme
Bovina

Peste Equina
Africana

Salmonelosis
Aviar

Encefalitis Equina
Venezolana

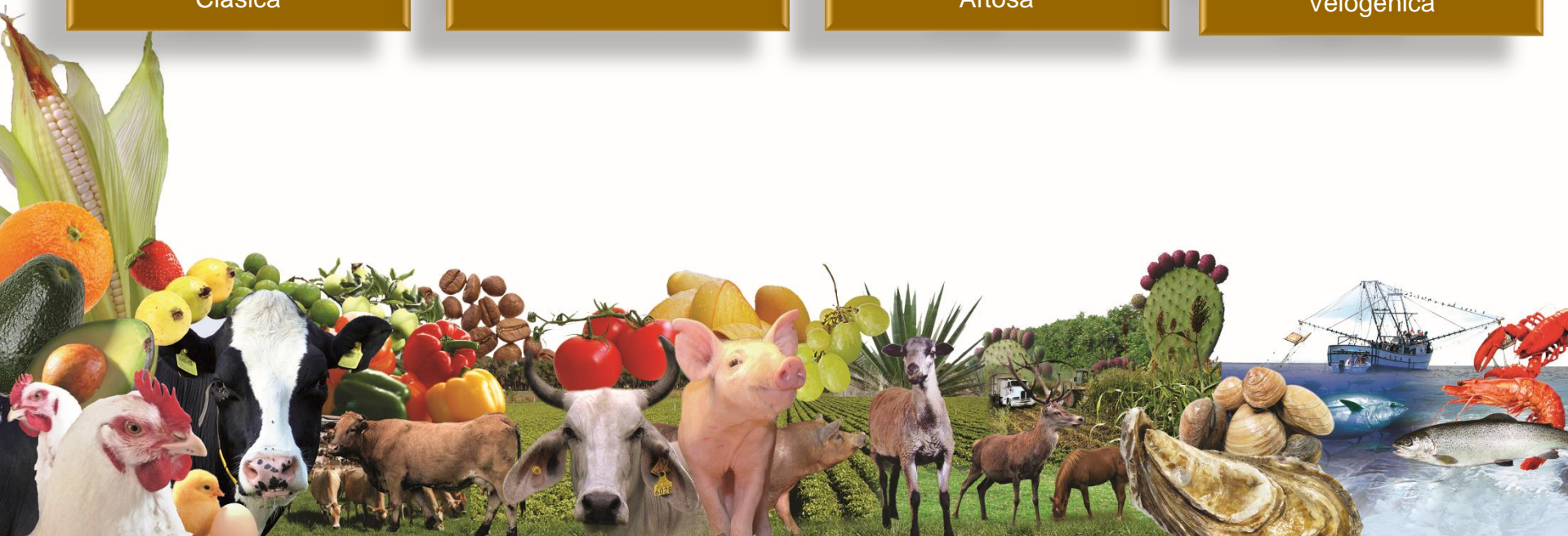
Gusano Barrenador
del Ganado

Fiebre Porcina
Clásica

Enfermedad de Aujeszky

Fiebre
Aftosa

Enfermedad de Newcastle
Velogénica



De las 92 enfermedades de animales en el mundo, 56 no están presentes en México.

- aves
- equinos
- abejas
- aves
- equinos
- abejas



De las 33 enfermedades acuícolas en el mundo, 26 no están presentes en México.

- peces
- moluscos
- crustáceos
- Anfibios

De los **181**

Países miembros de la OIE

Australia



EUA



México



Portugal



Suiza



5

Naciones cuentan con **TODOS** los reconocimientos:



Fiebre Aftosa
(66 países)



Peste Equina
(71 países)



26 de mayo de 2015



Fiebre Porcina Clásica
(32 países)



26 de mayo de 2015 -



Peste de los Pequeños Rumiantes
(54 países)



- 24 de mayo de 2016 -



Perineumonía Contagiosa Bovina
(16 países)



- 24 de mayo de 2016 -



Encefalopatía Espongiforme Bovina
(47 países)

INCORPORACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO COMO INSTANCIA DE SEGURIDAD NACIONAL

ACCIONES DE
COORDINACIÓN CON
EL CISEN

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

➤ ARTÍCULO 15

➤ FRACCIÓN II

➤ 2ª. SESIÓN 16 DE
ABRIL DE 2012

SENASICA

4 DIRECCIONES
GENERALES:

SALUD ANIMAL

SANIDAD VEGETAL

INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA,
ACUICOLA Y
PESQUERA

INSPECCIÓN A LA
MOVILIZACIÓN
NACIONAL

✓ RED NACIONAL DE INFORMACIÓN.

✓ BASES DE DATOS

✓ METODOLOGÍAS PARA EL
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

✓ INTEGRACIÓN DE INTELIGENCIA
ESTRATÉGICA.

✓ ADMINISTRACIÓN, PROTECCIÓN,
CLASIFICACIÓN Y ACCESO DE LA
INFORMACIÓN.

✓ ENLACE AUTORIZADO PARA
RECIBIR INFORMACIÓN DE
SEGURIDAD NACIONAL.

✓ ESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

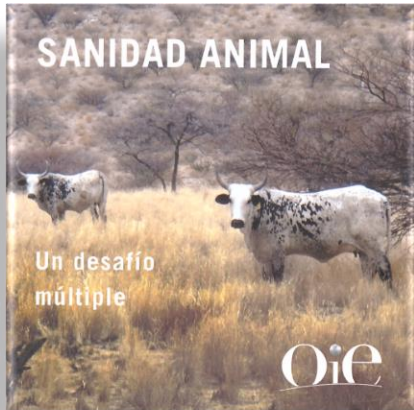


Senasica

CONSUMO PERCAPITA DE PRODUCTOS PECUARIOS EN MÉXICO

AÑO	CARNE DE CERDO	CARNE DE BOVINO	CARNE DE POLLO	HUEVO	LECHE
	(Kg)				(Lts)
2009	16.6	17.9	25.2	21.6	136
2010	16.6	17.4	25	22	134
2011	15.5	16.7	25.6	22.4	137
2012	16	16.1	25.8	20.8	139
2013	16	16.3	25.1	21.7	137
2014	16.5	16.5	25.9	22	139
2015	16.5	17.5	26.3	22.5	142
2016	16.3	16.2	29.4	21.2	147

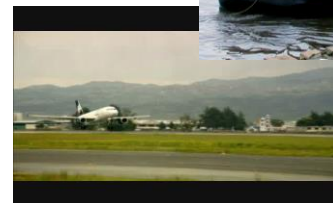




- Es difícil prever cuál será la próxima entidad patológica que afectará a los animales o cuándo aparecerá.
- 60% de los patógenos humanos son de origen animal.
- 75% de las enfermedades animales emergentes pueden transmitirse a los humanos.
- 5 enfermedades emergentes surgen cada año.
- El incremento subsecuente de la producción animal planteará nuevos retos, también en el campo del control de enfermedades.

NUEVOS RETOS EN EL ESCENARIO MUNDIAL

- ✓ Dinámico cambio en los **patrones de consumo** de alimentos.
- ✓ Mayor **exigencia** de los consumidores en cuanto a **calidad e inocuidad**.
- ✓ Aparición de **nuevas enfermedades** y **resurgimiento** de otras.
- ✓ Intensos **fenómenos meteorológicos** y **cambio climático**.
- ✓ Aumento en la **movilización de mercancías**, **crecientes flujos turísticos** y **migratorios**.
- ✓ **Bioterrorismo**.
- ✓ **Contrabando** de mercancías.
- ✓ Internación **ilegal** de personas.



JURAMENTO PROFESIONAL

Consciente de la obligación que acepto como profesional, en este momento solemne, juro que cumpliré los objetivos de la carrera de médico veterinario zootecnista.

Me esforzaré por incrementar al máximo posible la producción de alimentos de origen animal para provecho de la humanidad, por salvaguardar la salud del hombre evitando las enfermedades que los animales puedan transmitirle, y por evitar el sufrimiento innecesario de éstos.

Juro que trataré a mis compañeros y a quienes soliciten mis servicios, apegándome estrictamente a las normas de respeto y ética profesional, y que, sin limitación alguna, transmitiré mis experiencias y conocimientos a los miembros de esta profesión y a los aspirantes a realizarla.

Protesto que guardaré gratitud a mi facultad y a mis maestros, y ofrezco estudiar y superarme permanentemente para realizar con eficacia la misión que tengo encomendada.

Me conduciré con honradez y esmero en la aplicación de los conocimientos que he adquirido para beneficio de la sociedad, a fin de llevar con honor el grado que ahora recibo de la Universidad Nacional Autónoma de México.



MVZ. MC. Ofelia Flores Hernández
Directora de Servicios y Certificación Pecuaria

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Piso 5
Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán
C.P. 04530, Ciudad de México
Tel: (52) 55 59 05 1000 ext. 53222.

empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx

ofelia.flores@senasica.gob.mx

<http://www.gob.mx/senasica>